

RESOLUCIÓN N° 8791
Itagüí, 15 de diciembre de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL CAMBIO DE LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, en expreso uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto nacional 1079 de 2015, y los Decretos municipales 088 y 568 de 2016, y


CONSIDERANDO

Que las empresas de transporte de servicio público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi cuyos vehículos se encuentran matriculados en esta municipalidad, han solicitado a la secretaría de Movilidad de Itagüí se estudie la posibilidad de ampliar el plazo fijado para realizar el cambio de tarifa establecida en el Decreto 1054 del 1° de diciembre de 2017, el cual consagró como fecha límite de plazo el 15 de diciembre de 2017, con el argumento que una cantidad importante de sus afiliados no han podido realizar el trámite referido a la fecha, circunstancia que también han esgrimido algunos propietarios quienes han pedido la ampliación del plazo, con el objeto de poder realizar las reparaciones mecánicas a sus automotores buscando cumplir con todos los parámetros exigidos en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución 8357 del 1° de diciembre de 2017, que permitan una vez sean revisados por la autoridad de tránsito; la autorización para el respectivo cambio de tarifa.

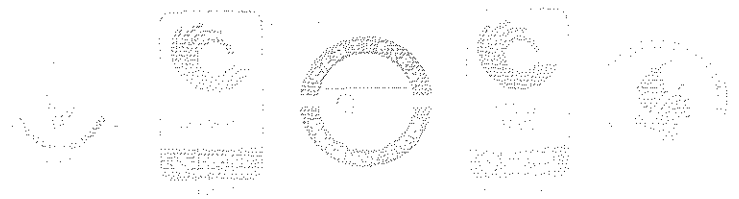
Que la secretaria de Movilidad de Itagüí dentro de las facultades y competencias entregadas por la ley, considera que es viable atender las solicitudes formuladas, en consecuencia procederá a ampliar el plazo para verificar la calibración de los taxímetros de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, de acuerdo a las tarifas establecidas en el Decreto 1054 del 1° de diciembre de 2017, hasta el día viernes 22 de diciembre de 2017.

Con fundamento en lo anterior,

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: 

www.itagui.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ampliación del plazo para realizar la revisión de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros matriculados en la secretaría de Movilidad de Itagüí, y para verificar la calibración y cambio de tarifas en sus taxímetros acorde a las tarifas establecidas en el Decreto 1054 del 1° de diciembre de 2017, hasta el día viernes 22 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este procedimiento se surtirá en el mismo lugar en el que actualmente se efectúa la verificación por parte de funcionarios adscritos a la secretaría de Movilidad de Itagüí, esto es en el patio municipal ubicado en la carrera 46 A N° 54 – 30 (Coso Municipal – contiguo al Polideportivo Sur).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez y siete (2017).


JULIÁN DAVID JARAMILLO
Secretario de Movilidad


Proyectó: Gustavo A. Salazar García
Profesional Universitario - Abogado

NIT. 890.980.093 - 8
PBX. 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • itagüí - Colombia

Síguenos en:    www.itagui.gov.co

